



RAD: 08-001-31-53-015-2022-00290-00

Informe Secretarial.

Señor Juez, doy cuenta a usted el proceso verbal contractual iniciado por el señor LUIS FERNANDO VEGA VERDECIA en contra de las sociedades SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A., informándole que se solicita adicionar el auto del 8 de febrero de 2023.

A su despacho para resolver.

Barranquilla, 13 de junio de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Solicita la sociedad Seguros de Vida del Estado S. A, adicionar la providencia del 8 de febrero de 2023, considerando que no se reconoció el mandato conferido al doctor Alexander Gómez Pérez, solicitud que se atenderá y se adicionará en los siguientes términos:

Reconocer al doctor Alexander Gómez Pérez como apoderado judicial de la sociedad Seguros de Vida del Estado S. A. en los términos y para los fines indicados en el mandato que le fue conferido.

Téngase notificada del auto admisorio de la demanda, por conducta concluyente a la sociedad Seguros de Vida del Estado S. A., acto que se entiende surtido a partir de la notificación de la presente providencia conforme a lo prevenido en el artículo 301 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c9f27e2208a5be66819e62c467cf7f7c02f0501fa161191ea6538deb09b796**

Documento generado en 13/06/2023 02:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>